

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en fecha 22/6/2026 siendo las 9:10 horas, se dá inicio a la audiencia fijada en autos caratulados **T.M.A. S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA, EXPTE. VI-00191-P-0000, ExB-1VI-2044-JE2023**, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de Viedma a cargo de la Dra. Shirley A. González y ante mí, Secretaria Subrogante, Dra. Natalia Bordón, en los términos de la Acordada STJ 18/2017, Ley 5020 y Acordada N° 47/21 STJ, a través del sistema de videoconferencia "Zoom". Se encuentran presentes el condenado A.M.T. D.7., su Defensa, Dr. Pedro Vega, y en representación del Ministerio Público Fiscal, el r. Hernán Trejo. Se hace saber a las partes que la presente audiencia será registrada en audio y video. Oídas las partes, las constancias obrantes en autos y de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008 , el art. 62° de la Ley Orgánica n° 5190 y el art. 28° de la Ley 5020, ésta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75° inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas,

Por ello,

#### **LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8**

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Defensor Penal y, en consecuencia, solicitar al Departamento de Servicio Social Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, realice un amplio informe socioambiental en el domicilio propuesto por el interno A.M.T. D.7. en el marco del beneficio de Arresto domiciliario en trámite, sito en calle D.B.N.9.d.l.l.d.C., a fin de conocer el grupo familiar conviviente, integrantes del círculo íntimo (nietos menores de edad), que puedan concurrir al domicilio indicado; como así también informe sobre la existencia de menores en los domicilios vecinos, ello en virtud al modus operandi de los hechos por los cuales fue condenado T., y todo dato de interés que sea relevante para el trámite en curso. A tal fin remítase copia de la sentencia condenatoria, del Informe del Cif y del Consejo Correccional al Departamento de Servicio Social Forense de la Segunda Circunscripción Judicial.

**Segundo:** Registrar, notificar a las partes y al Departamento de Servicio Social Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, para su conocimiento y efectos.-